

CAPÍTULO XXXI

Manejos del partido realista en las secciones.—Vuelta de los emigrados.—Persecución de los patriotas.—Constitución directorial, llamada del año III, y decretos del 5 y 13 fructidor.—Aceptación de la Constitución y de los decretos por las asambleas primarias de Francia.—Rebelión de las secciones de París contra los decretos de fructidor y contra la Convención.—Tornada del 13 vendimiario.—Derrota de las secciones insurrectas.—Se cierra la Convención Nacional.

Batido en las fronteras y abandonado por la corte de España, con la cual contaba más, el partido realista quedó reducido á intrigar en el interior; y es preciso convenir que en aquel momento ofrecía París un vasto campo para sus manejos. La obra de la constitución avanzaba; la hora en que la Convención depondría sus poderes y en que Francia se reuniría para elegir nuevos representantes, substituyendo una nueva Asamblea á la que había reinado tanto tiempo, era más favorable que ninguna otra para las intrigas contrarrevolucionarias.

En las secciones de París fermentaban los ánimos; sus individuos no eran realistas, pero servían al realismo sin sospecharlo; había sólo empeño en combatir á los terroristas; animábanse unos y otros con la lucha, queríase perseguir también, y se irritaban contra la Convención porque no permitía que se llevase la persecución demasiado lejos. Siempre se estaba dispuesto á recordar que el terror había salido de su seno; pedíase una constitución y leyes y el término de su larga dictadura. Los más de los hombres que reclamaban todo esto no pensaban apenas en los Borbones; era el rico tercer estado del 89; eran negociantes, mercaderes, propietarios, abogados y escribanos los que deseaban al fin el establecimiento de las leyes y el goce de sus derechos; eran jóvenes sinceramente republicanos, pero cegados por su furor contra el sistema revolucionario; eran muchos ambiciosos, periodistas ó oradores de las secciones, quienes para ocupar también un puesto deseaban que la Convención se retirase. Los realistas se ocultaban detrás de este grupo; contábanse entre ellos algunos emigrados, clérigos que habían vuelto, varias hechuras de la antigua corte, que perdieron sus destinos, y muchos indiferentes y cobardes que temían una libertad borrascosa. Estos últimos no iban á las secciones, pero mostrábanse los primeros muy asiduos y se valían de todos los medios para agitarlas. La instrucción dada por los agentes realistas á sus afiliados se reducía á emplear el lenguaje de los individuos de las secciones, reclamando las mismas cosas y pidiendo como ellos el castigo de los terroristas, la terminación de la constitución y el proceso de los diputados montañeses. Pero debíase pedir todo esto con más violencia, para comprometer á las secciones de la Convención, y provocar nuevos tumultos, porque todo movimiento era una probabilidad y podría contribuir á que inspirase disgusto una república tumultuosa.

Semejantes manejos no eran por fortuna posibles sino en París, porque esta es la ciudad de Francia más agi-

tada, aquella en que se discute más calurosamente sobre los intereses públicos, aquella en que se tiene el gusto y la pretensión de influir sobre el gobierno y en que siempre comienza la oposición. Excepto Lyon, Marsella y Tolón, donde se asesinaba, el resto de Francia tomaba mucha menos parte en las agitaciones políticas que las secciones de París.

A todo lo que decían ó hacían decir en las secciones, los intrigantes al servicio del realismo agregaban folletos y artículos de periódico. Después mentían, según su costumbre, dábanse una importancia que no tenían y escribían al extranjero para decir que habían seducido á los principales jefes del gobierno. Con estas mentiras proporcionábanse dinero y acababan de obtener algunos miles de libras esterlinas de Inglaterra. Aunque no hubiesen sobornado á Tallián ni Hoche, según decían, lo cierto es que lo consiguieron con algunos convencionales, dos ó tres tal vez. Conociábase con los nombres de Rovere y Saladín á dos fogosos revolucionarios, que eran entonces ardientes defensores de la reacción; y se cree también que habían atraído á su favor, por medios poco delicados, á varios de aquellos diputados de oposición moderada que sentían alguna inclinación á una monarquía representativa, es decir, á un Borbón, ligado como quien dice por leyes á la inglesa. A Pichegrú le habían ofrecido un castillo, cañones y dinero, y á varios legisladores ó individuos de los comités se pudo decirles:

«Francia es demasiado grande para república; sería mucho más feliz con un rey, ministros responsables, pares hereditarios y diputados.»

Sin ser sugerida esta idea, debía ocurrírsele naturalmente á más de un personaje, sobre todo á los que eran propios para desempeñar las funciones de diputados ó de pares. Entonces se consideraba como realistas secretos á Lanjuinais y Boissy-d'Anglás, Enrique Lariviere y Lesage de Eure y Loira.

Ya vemos que los medios de la agencia no eran muy poderosos; pero bastaban para turbar la tranquilidad pública, inquietar los ánimos y recordar sobre todo á los franceses aquellos Borbones, únicos enemigos que aún tenía la república y que sus armas no habían podido vencer, porque no se matan los recuerdos con bayonetas.

Entre los setenta y tres se contaba más de un monárquico; pero en general eran republicanos, como todos los girondinos, ó casi todos. Sin embargo, los diarios

de la contrarrevolución los elogiaban con afectación, habiendo conseguido así que fueran sospechosos para los termidorianos. Para sincerarse de estos elogios, los setenta y tres y los veintidós protestaban de su fidelidad á la república, porque nadie hubiera osado entonces hablar friamente de ella. ¡Qué espantosa contradicción, en efecto, si no amándola se hubiesen sacrificado tantos tesoros y tanta sangre para su establecimiento, inmolando miles de franceses, así en la guerra civil como en la extranjera! Era preciso amarla, ó al menos decirlo. Sin embargo, á pesar de tales protestas, los termidorianos desconfiaban, contando sólo con Mr. Daunou, del cual conocían la probidad y principios severos, y con Louvet, cuya alma ardiente conservábase republicana. Este último, en efecto, después de perder tan ilustres amigos y de correr tantos peligros, no comprendía que esto pudiera ser en vano, ni se explicaba que tantas hermosas vidas hubieran sido sacrificadas para ir á parar luego á la monarquía: he aquí por qué estaba unido con los termidorianos, quienes á su vez hacían otro tanto con los montañeses, con ese grupo de republicanos inquebrantables, de los cuales habían sacrificado ya no escaso número.

Querían adoptar desde luego medidas contra la vuelta de los emigrados, que seguían presentándose en tropel, unos con pasaportes falsos y nombres fingidos y los otros bajo el pretexto de pedir su indulto. Casi todos daban certificados falsos de residencia, alegando que no habían salido de Francia, que se hallaban escondidos, ó que no se les persiguió sino con motivo de los atoncimientos del 31 de mayo. Con pretexto de solicitar del comité de seguridad general, llenaban á París y algunos contribuían á la agitación de las secciones. Entre los personajes más notables que habían vuelto á la capital figuraba madama de Stael, que acababa de reaparecer en Francia en pos de su esposo, embajador de Suecia. Había abierto sus salones para satisfacer en ellos la necesidad de desplegar sus brillantes facultades. No desagradaba una república á su atrevido espíritu; mas no la hubiera aceptado sino á condición de que volvieran á Francia sus amigos proscritos, y de no ver á esos revolucionarios que, aunque pasen por hombres enérgicos, eran groseros y no tenían talento. Queríase, no obstante, recibir de sus manos la república salvada, pero excluyéndolos después de la tribuna y del gobierno.

En casa de madama Stael se reunían extranjeros de distinción, todos los embajadores de las potencias y los literatos más notables por su talento. No eran ya los salones de la señora de Tallián los que llamaban la atención, eran los suyos; y podíase medir por esto el cambio que la sociedad francesa había sufrido hacia seis meses. Decíase que madama Stael intercedía por los emigrados, pretendiéndose que trataba de que se hiciera volver á Narbonne, Jaucour y otros muchos. Legendre la denunció formalmente en la tribuna. Produjéronse en los periódicos quejas acerca de la influencia que se trataba de ejercer en los partidos formados alrededor de los embajadores extranjeros, y al fin se pidió la suspensión de indultos. Los termidorianos decretaron además que todo emigrado que volviese para pedir su indulto debería regresar á su distrito para esperar en él la resolución del comité de seguridad general (decreto

del 18 agosto). Esperábase librar á la capital por este medio de una multitud de intrigantes que contribuían á su perturbación.

Los termidorianos querían al mismo tiempo reprimir las persecuciones de que eran objeto los patriotas; habían mandado al comité de seguridad general poner en libertad á Pache, Bouchotte, el famoso Herón y á otros muchos. Preciso es reconocer que hubieran podido elegir otro mejor que este último para hacer justicia á los patriotas. Las secciones habían hecho ya peticiones, según se ha visto, con motivo de estas gracias, y elevaron después otras nuevas. Los comités contestaron que al fin sería preciso juzgar á los patriotas presos y no detenerlos más tiempo si eran inocentes. Proponer su juicio equivalía á proponer su libertad, pues sus delitos eran en su mayor parte de esos delitos políticos que no se pueden probar por su especial naturaleza. Excepto algunos individuos de los comités revolucionarios, señalados por sus atroces excesos, á los más no se les podía condenar legalmente.

Muchas secciones pidieron se les concediese algunos días de permanencia para manifestar el motivo de la prisión y desarme de aquellos que habían encerrado, y dijeron que en el primer momento no habían podido indagar las pruebas ni manifestar las causas, ofreciendo que las darían. No se dió oídos á estas proposiciones que encubrían el deseo de reunirse y obtener la permanencia, y se pidió á las comisiones un proyecto para juzgar á los patriotas arrestados.

Sobre esto se suscitó una acalorada disputa, porque unos querían enviar á los patriotas ante los tribunales de los departamentos, y otros, desconfiando de las pasiones locales, se oponían á este modo de encausar y querían que se eligiese en la Convención una comisión de doce individuos que hiciese la separación de los presos, dando libertad á aquellos contra quienes no resultasen suficientes cargos y presentar á los demás ante los tribunales del crimen. Decían que esta comisión, extraña á los rencores que en los departamentos fermentaban, haría más justicia, y no confundiría á los patriotas comprometidos por el ardor de su celo con los criminales que habían tomado parte en las crueldades de la tiranía decenviral. Todos los enemigos pertinaces de los patriotas se alarmaron con la idea de esta comisión, que iba á obrar como la de seguridad general renovada después del 9 termidor; es decir, ponerlos en libertad á todos. Preguntaron que cómo una comisión de doce individuos había de poder entender en veinte ó veinticinco mil asuntos, y les respondían con la mayor sencillez que haría lo que la de seguridad general, que juzgó á ochenta ó cien mil cuando se abrieron las prisiones: este modo de juzgar era exactamente el que no se quería, y al cabo de algunos días de debates mezclados con peticiones, unas más atrevidas que otras, se decidió por fin que los tribunales de los departamentos fuesen los jueces de los patriotas, y enviaron el decreto á las comisiones para que modificasen ciertas disposiciones secundarias. Hubo también que consentir en que se continuase el informe sobre los diputados comprometidos en sus comisiones; se decretó el arresto (1) de Lequinio, Lanot, Lefiot, Dupin, Bo, Piorry, Maxieú,

(1) Decretos del 8 y 9 de agosto.

Chaudrón-Rousseau, Laplanche, Fouché y se empezó el proceso de Lebón. En la actualidad tenía la Convención tantos individuos presos como en el tiempo del terror; de modo que los partidarios de la clemencia nada tenían que echar de menos, pues habían remediado un mal con otro mayor.

Ya se había presentado la Constitución por la comisión de las once, y se estuvo discutiendo en los tres meses de mesidor, termidor y fructidor del año III, decretándose sucesivamente con muy poca alteración. Sus autores eran Lesage, Daunou, Boissy-d'Anglès, Creuzé-Latouche, Berlier, Louvet, Larevellière-Lepeaux, Lanjuinais, Durand-Maillane, Baudín de las Ardenas y Thibaudeau. Sieyes no había querido formar parte, porque en materia de constitución era más absoluto aún que en todo lo demás. Las constituciones eran el objeto de las reflexiones de toda su vida, eran su vocación particular. Tenía una en su cabeza y no era hombre para sacrificarla, proponiéndola en su nombre y sin valerse del conducto de la comisión. La Asamblea le escuchó en atención al talento de su autor, pero no adoptó su proyecto; más tarde la veremos presentarse de nuevo, y entonces tendremos ocasión de dar á conocer este documento, notable en la historia del entendimiento humano. Lo que se adoptó era conforme á los progresos hechos. En 91 eran tan inexpertos y tan bondadosos al mismo tiempo, que no habían podido concebir la existencia de un cuerpo aristocrático que inspeccionase la voluntad de la representación nacional; y sin embargo se había admitido, conservado con respeto y casi con amor el poder del trono. Sin embargo, bien reflexionado, se hubiera visto que en todos los países hay un cuerpo aristocrático, y que es conveniente en particular á las repúblicas, pues un gran Estado pasa perfectamente sin rey, pero nunca sin un Senado.

Hemos visto en 1795 á que desórdenes se expone una Asamblea única, y así se consintió en establecer un cuerpo legislativo dividido en dos Asambleas. Entonces no estaban tan irritados contra la aristocracia como contra el trono, porque en efecto tenían más al último, y por eso se puso más cuidado en precaverse de él al formar un poder ejecutivo. Había en la comisión un partido monárquico compuesto por Lesage, Lanjuinais, Durand-Maillane y Boissy-d'Anglès. Este partido proponía un presidente, pero no se admitió. «Puede ser que un día, dijo Louvet, se os nombre un Borbón.» Baudín de las Ardenas y Daunou proponían dos cónsules, otros pedían tres. Prefirieron cinco directores que deliberasen á pluralidad de votos, y no se dió á este poder ejecutivo ninguno de los atributos esenciales de la corona, como la inviolabilidad, la sanción de las leyes, el poder judicial y el derecho de hacer la paz ó la guerra. Tenía solamente la inviolabilidad de los diputados, la promulgación y ejecución de las leyes, la dirección, pero no el voto de la guerra, y la negociación, pero no la ratificación de los tratados.

Tales fueron las bases en que se apoyó la Constitución directorial; y en su consecuencia se decretó:

Un consejo llamado de los *Quinientos*, compuesto de quinientos individuos de edad de treinta años por lo menos, que tenían únicamente la proposición de las leyes y que debían renovarse anualmente por terceras partes.

Un consejo llamado de los *Ancianos*, compuesto de doscientos cincuenta individuos de edad de cuarenta años por lo menos, todos viudos ó casados, que tenían la sanción de las leyes y que se renovaban también por terceras partes.

Finalmente, un Directorio ejecutivo, compuesto de cinco individuos que deliberaban por mayoría de votos, de los que se renovaba cada año una quinta parte; con ministros responsables, promulgando las leyes, mandando llevarlas á efecto, teniendo á su disposición las fuerzas de mar y tierra y la facultad de rechazar las primeras hostilidades; pero no pudiendo hacer la guerra sin consentimiento del cuerpo legislativo, negociando los tratados y sometiéndolos á la ratificación del mismo cuerpo, excepto los artículos secretos que tenía facultad de pactar, si no destruían los artículos patentes.

Todos estos poderes habían de ser nombrados de la manera siguiente:

Todos los ciudadanos de edad de veintiún años se reunían de derecho en asamblea primaria los primeros días de pradiel, y nombraban juntas electorales que se reunían á su vez todos los días 20 de pradiel para nombrar los dos consejos que debían elegir el Directorio. Habíase pensado que si se nombraba el poder ejecutivo por el legislativo, estaría más dependiente, y otra razón, hija de las circunstancias, indujo también á proceder así. No estando aún la república en las costumbres de Francia, y siendo más bien una opinión de los hombres ilustrados ó comprometidos en la revolución que un sentimiento general, no se quería confiar al pueblo la formación del poder ejecutivo. Pensábase que debiendo dominar los autores de la revolución, sobre todo en los primeros años, en el cuerpo legislativo, elegirían directores capaces de defender su obra.

El poder judicial fué confiado á jueces electivos, é instituyéronse los de paz. Establecióse un tribunal civil para cada departamento, que debía juzgar en primera instancia las causas del suyo y en apelación las de los inmediatos, agregándose un tribunal criminal, compuesto de cinco individuos.

No se admitieron asambleas comunales, sino administraciones municipales y departamentales, compuestas de tres á cinco individuos ó más, según la población, y que deberían formarse por elección.

La experiencia hizo adoptar disposiciones accesorias y de gran importancia. El cuerpo legislativo designaba por sí mismo su residencia, pudiendo trasladarse al distrito que tuviera por conveniente elegir. No podría ejecutarse ley alguna sin tres lecturas previas, á menos de no calificarse de medida urgente, siendo reconocida como tal por el consejo de los Ancianos. Este era un medio de impedir esas resoluciones rápidas, tan pronto anuladas, que la Convención había adoptado con mucha frecuencia. Por último, quedaba prohibida toda sociedad que calificándose de popular celebrara sesiones públicas y tuviera oficina, tribunas y sociedades afiliadas. La imprenta era enteramente libre. Los emigrados serían expulsados para siempre del territorio de la república, adjudicándose irrevocablemente los bienes nacionales á los compradores. Todos los cultos se declararon libres, aunque no reconocidos ni asalariados por el Estado.



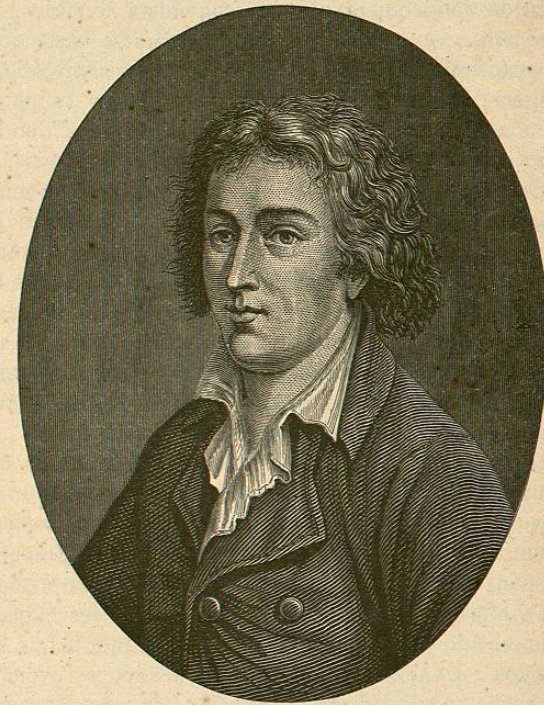
MADAMA DE STAEL

Tal fué la Constitución por la cual se esperaba mantener la república de Francia; pero se ofrecía una cuestión importante, La Constituyente se había excluido, por ostentar desinterés; del cuerpo legislativo que la reemplazó; ¿haría lo mismo la Convención? Es preciso convenir en que semejante determinación hubiera sido muy imprudente. En un pueblo voluble, que después de haber vivido catorce siglos bajo la monarquía la había derribado en un momento de entusiasmo, no podía estar tan arraigada la república que se pudiera abandonarla á la sucesión de los acontecimientos. La revolución sólo podía defenderla bien sus autores. La Convención se componía en gran parte de constituyentes é individuos de la Legislativa; reunía á los hombres que habían abolido la antigua Constitución feudal en 14 de julio y 4 de agosto de 1789, que habían derrocado el trono en 10 de agosto, que en 21 de enero inmolaron al jefe de la dinastía de los Borbones y que estuvieron tres años haciendo esfuerzos inauditos contra la Europa para sostener su obra; sólo ellos eran capaces de defender la revolución consagrada en la Constitución directorial.

Por esto, sin decantar un vano desinterés, decretaron el 5 fructidor (22 de agosto) que el nuevo cuerpo legislativo se compondría de las dos terceras partes de la Convención, y que sólo se nombraría la otra parte restante; mas la cuestión era saber si la Convención designaría las dos terceras partes que habían de quedar, ó si dejaría éste cuidado á las juntas electorales, y después de una terrible disputa, quedó acordado el 13 fructidor (30 de agosto) que las asambleas electorales quedarían encargadas de él. Decidióse que las asambleas primarias se reunirían en 20 fructidor (6 de septiembre) para aceptar la Constitución y los dos decretos del 5 y 13 fructidor. Se decretó además que las mismas juntas primarias, después de haber emitido su voto sobre la Constitución y los decretos, se reunieran de nuevo, é hicieran ahora, es decir, en el año III (1795), las elecciones del 1.º pradiel del siguiente año. Con esto anunciaba la Convención que iba á deponer la dictadura y establecer la Constitución. Decretó también que aunque privados por lo común del derecho de deliberar, se reuniesen sin embargo los ejércitos en el campamento que á la sazón ocupasen para votar la Constitución, pues decían que era preciso consintiesen en ella los que habían de defenderla, lo cual era enlazar á los ejércitos con la revolución por medio de su mismo voto.

Apenas se adoptaron aquellas disposiciones, cuando se mostró el disgusto que causaban á los innumerables y diversos enemigos de la revolución. Poco les importaba la Constitución á la mayor parte, pues cualquiera les convenía con tal de que diese ocasión á una mudanza general en todos los individuos del gobierno. Los realistas querían esta mudanza para suscitar alborotos, reunir el mayor número de hombres elegidos por ellos y para servirse de la misma república en favor del trono; la deseaban sobre todo para separar á los convencionales, tan interesados en combatir la contrarrevolución y para llamar á hombres nuevos, inexpertos, no comprometidos y más fáciles de seducir. Muchos literatos, escritores y hombres desconocidos que anhelaban lanzarse en la carrera política, no por espíritu de contrarrevolución, sino por ambición personal, deseaban también toda esta mudanza para que les quedasen más puestos

desocupados. Uno y otros se diseminaron en las secciones excitándolas contra los decretos. Decían que la Convención quería perpetuarse en el poder; que hablaba de los derechos del pueblo, difiriendo sin embargo indefinidamente su ejercicio; que les imponía sus elecciones, sin permitir que se prefirieran los hombres que se conservaban puros de crímenes; que deseaba mantener forzosamente una mayoría compuesta de hombres que habían cubierto la Francia de cadalsos. La nueva legislatura, añadían, no quedará así purgada de todos los terroristas, ni podrá estar completamente tranquila



Quatremere de Quincy

respecto á su porvenir, ni tendrá tampoco la certeza de no ver vencer jamás un régimen espantoso. Estas declaraciones influían en muchos ánimos; en toda la clase media de las secciones, que quería las nuevas instituciones tales como se le daban, pero que temía excesivamente la vuelta del terror; en los hombres sinceros, aunque irreflexivos, que soñaban una república sin tacha y que deseaban elevar al poder una generación nueva y pura; en los jóvenes, encaprichados por estas mismas quimeras; y en muchas imaginaciones, en fin, ávidas de novedad, que veían con el más vivo sentimiento á la Convención perpetuarse así durante dos ó tres años. La turba de periodistas se sublevó; muchos hombres que ocupaban un rango en la literatura ó que habían figurado en las antiguas asambleas se presentaron en las tribunas de las secciones. MM. Suard, Morellet, Lacroix, Fievée, Vaublanc, Pastoret, Dupont de Nemours, Quatremere de Quincy, Delatot, el fogoso convertido La Harpe, el general Miranda, escapado de la prisión donde se le encerró por su conducta en Neerwinden, el español Marchena, que se sustrajo de la proscripción de sus amigos los girondinos, y el jefe de la agencia realista Lemaitre, se señalaron por sus folletos ó violentos discursos en las secciones: el desencadenamiento fué universal.